



Posicionamiento político

Posicionamiento político C's
La Ley del Síndic de Greuges

20091223

Con la aprobación de la Ley del Síndic de Greuges en el Parlamento de Cataluña, el Síndic de Greuges pasa a tener competencias exclusivas en la defensa y protección de los derechos y libertades de los ciudadanos de Cataluña. Esta ley es un desarrollo del Estatuto de Cataluña que en su artículo y un Poder Judicial estrictamente catalán, se pretende un Poder judicial y un defensor del pueblo a medida del nacionalismo con unas Instituciones cargadas de identidad catalana y al servicio de la misma.

La imposibilidad de elegir entre el Síndic de Greuges y el defensor del pueblo español en la defensa y protección de los derechos y libertades, así como la conversión del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en última instancia jurisdiccional relegando al Tribunal Supremo, constitucionalmente establecido como Órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, a un papel residual en Cataluña sin otra función que la unificación de la doctrina e impidiendo así que los ciudadanos de Cataluña recurramos al Tribunal Supremo, supone la amputación de la Constitución en Cataluña ya que una parte de la misma no se aplicaría provocando que haya ciudadanos que no están en igualdad con otros españoles en lo que concierne a la garantía para sus derechos.

Ambas Instituciones están estatutariamente concebidas para impedir la independencia real del poder judicial sobre el poder político y la administración. Pretenden que todo quede atado y bien atado para seguir dando la sensación de que en Cataluña todo funciona bien, que es un oasis y blindando a la Cataluña oficial y dominante de sus errores, sus corrupciones y sus imposiciones a la Cataluña real, a la Cataluña de todos, sin que puedan actuar jueces y defensores del pueblo ajenos al poder político y garantizándose así que todo quedará en casa.

C's considera que 'hoy el Defensor del Pueblo ha muerto en Cataluña'

-C's ha votado en contra de la ley del Síndic de Greuges por la que los catalanes no podrán dirigirse al Defensor del Pueblo para garantizar sus derechos.

-Porque una ley autonómica no puede vulnerar un derecho constitucional

El presidente de **Ciudadanos (C's)**, Albert Rivera, considera que "hoy el Defensor del Pueblo ha muerto en Cataluña" y ha votado en contra de la ley del Síndic de Greuges, aprobada en el Parlamento, porque "esta ley limita los derechos de los catalanes que, a partir de ahora, para defender sus derechos, sólo podrán dirigirse al Síndic de Greuges y no al Defensor del Pueblo, como pueden hacer todos los españoles. Para Rivera, "una ley autonómica no puede vulnerar un derecho constitucional".

Ciudadans (C's) rechaza al tratamiento fiscal que la Generalitat de Cataluña da a las herencias por ser abusivo en la tarifa del impuesto, confiscatorio en su recaudación y un agravio comparativo respecto a la aplicación del mismo impuesto en la mayoría de las Comunidades Autónomas. **Por ello solicita rebajar el impuesto para familiares directos introduciendo un mínimo exento de 600.000 euros por heredero o donatario**

Porque Ciutadans(C's) cree imprescindible reformar el actual impuesto de sucesiones y donaciones en Cataluña:

- Porque es un impuesto que discrimina negativamente a los ciudadanos de Cataluña respecto a otras Comunidades Autónomas.

En Euskadi, por ejemplo, no existe la tributación por las herencias entre cónyuges o entre padres e hijos. Y en la mayoría de las otras Comunidades Autónomas se han implantado reducciones de hasta un 99% de la cuota a pagar. Por ejemplo una herencia de padres a hijos de 100.000 euros en efectivo tributa en Cataluña 9.688 euros mientras que en Valencia, Madrid u otras comunidades esta tributación es de 103 euros y en Euskadi de 0 euros.

- Porque es un impuesto que acaban pagando solo las clases medias o bajas.

La Generalitat exime del pago de un 95% de la cuota del impuesto a las herencias de patrimonios empresariales y también a los patrimonios inmobiliarios que se disfrazan de empresas.

- Porque es un impuesto tan abusivo, puede superar con creces el 30% del patrimonio heredado,

que en ocasiones obliga a malvender o a hipotecar parte de la herencia o a formalizar préstamos (si se consiguen) para pagarlo.

- Porque es un esfuerzo que grava y penaliza el ahorro de las familias que han conseguido un patrimonio a base de sacrificio y el esfuerzo.

La mayoría de los ciudadanos no son esos terratenientes que parece ver ICV detrás de cada propietario. La mayoría de los que pagan este impuesto son personas que se compraron su piso con grandes esfuerzos, pagaron sus impuestos por ello y cuyos hijos, a la hora de recibir su herencia, pueden llegar a perderla por no poder hacer frente al elevado importe de este tributo.

Elecciones Generales 2008

11.1 Impuesto de Sucesiones y Donaciones:

[...] Rebajaremos el impuesto para familiares directos. Introduciremos un mínimo exento de 600.000 euros por heredero o donatario. [...] Mantendremos el tratamiento diferenciado en la transmisión de empresas y actividades económicas reforzando los requisitos y controles para evitar que se utilice como vía de elusión fiscal a través de la creación de empresas ficticias.

Ciutadans, es un partido político diferente: **nace de un movimiento de ciudadanos libres** que quieren regenerar la política española.

Ciutadans propone políticas eficaces para solucionar los problemas que nos preocupan a todos, defender la igualdad de derechos de los ciudadanos y plantear una alternativa a la actual clase política tradicional, obsesionada por su particular cuota de poder político.

Consideramos necesario un debate sobre el modelo de Estado actual y denunciaremos el abuso de los nacionalismos.

Los derechos no son de los territorios sino de los ciudadanos.



